

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO  
A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

CONVOCA

AL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE APOYO A LA  
EDUCACIÓN ESTATAL Y FEDERALIZADO, PARA  
OTORGARLES EL ESTÍMULO ECONÓMICO Y  
RECONOCIMIENTO POR 10, 15, 20, 25, 30, 35, 40,  
45 Y 50 AÑOS DE SERVICIO EFECTIVO,  
CORRESPONDIENTE A LA **PREMIACIÓN 2018.**

LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO, CON FUNDAMENTO EN EL CAPÍTULO XIV DE LA LEY DE PREMIOS, ESTÍMULOS Y RECOMPENSAS CIVILES Y EL MANUAL PARA EL OTORGAMIENTO DE PREMIOS ESTÍMULOS Y RECOMPENSAS QUE POR CONCEPTO DE ANTIGÜEDAD OTORGA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, Y CON EL PROPÓSITO DE RECONOCER, ESTIMULAR Y RECOMPENSAR AL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE APOYO A LA EDUCACIÓN, CON 10, 15, 20, 25, 30, 35, 40, 45 Y 50 AÑOS DE SERVICIO EFECTIVO:

### CONVOCA

AL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE APOYO A LA EDUCACIÓN, MANDOS MEDIOS, SUPERIORES Y HOMOLOGADOS, ESTATALES Y FEDERALIZADOS QUE LABORAN EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CON ANTIGÜEDAD DE 10, 15, 20, 25, 30, 35, 40, 45 Y 50 AÑOS DE SERVICIO EFECTIVO, QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS PARA SER CONSIDERADOS COMO ASPIRANTES, PARA OBTENER EL ESTÍMULO Y RECONOCIMIENTO CORRESPONDIENTE A LA PREMIACIÓN 2018, CONFORME A LAS SIGUIENTES:

### BASES

**PRIMERA.** - LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO, RECONOCERÁ, ESTIMULARÁ Y RECOMPENSARÁ AL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE APOYO A LA EDUCACIÓN, MANDOS MEDIOS, SUPERIORES Y HOMOLOGADOS, QUE ACREDITEN TENER UNA ANTIGÜEDAD DE 10, 15, 20, 25, 30, 35, 40, 45 Y 50 AÑOS DE SERVICIO EFECTIVO, PRESTADOS EN LA PROPIA SECRETARÍA.

LOS INTERESADOS SÓLO PODRÁN RECIBIR POR ÚNICA VEZ, UN ESTÍMULO POR CADA PERIODO DE TIEMPO, INDEPENDIEMENTE DE QUE TENGA UNA O MÁS PLAZAS ESTATAL O FEDERAL, DEBIENDO CONSIDERAR SU FECHA DE INGRESO INICIAL EN LA PLAZA DE MAYOR ANTIGÜEDAD EN EL SERVICIO.

**SEGUNDA.** - EL ESTÍMULO Y RECONOCIMIENTO PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE APOYO A LA EDUCACIÓN, MANDOS MEDIOS, SUPERIORES Y HOMOLOGADOS, CONSISTE EN: DIPLOMA Y APORTACIÓN ECONÓMICA DE ACUERDO CON LA SIGUIENTE TABLA:

AÑOS DE SERVICIOS	DOCUMENTO	MONTO DEL ESTÍMULO
10	RECONOCIMIENTO	\$8,067.20 (OCHO MIL SESENTA Y SIETE PESOS 20/100 M. N.)
15	RECONOCIMIENTO	\$15,938.30 (QUINCE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 30/100 M. N.)
20	RECONOCIMIENTO	\$23,878.90 (VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 90/100 M. N.)
25	RECONOCIMIENTO	\$31,924.40 (TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO PESOS 40/100 M. N.)
30	RECONOCIMIENTO	\$40,077.70 (CUARENTA MIL SETENTA Y SIETE PESOS 70/100 M.N.)
35	RECONOCIMIENTO	\$48,337.90 (CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 90/100 M. N.)
40	RECONOCIMIENTO	\$56,703.85 (CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TRES PESOS 85/100 M.N.)
45	RECONOCIMIENTO	\$65,213.00 (SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TRECE PESOS 00/100 M. N.)
50	RECONOCIMIENTO	\$75,946.45 (SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 45/100 M. N.)

**TERCERA.** - SOLO EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE APOYO A LA EDUCACIÓN, MANDOS MEDIOS, SUPERIORES Y HOMOLOGADOS, QUE PERTENEZCAN AL SISTEMA ESTATAL Y HAYAN LABORADO EN OTRAS DEPENDENCIAS U ORGANISMOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, PODRÁN SUMAR DICHA ANTIGÜEDAD A SU TRAYECTORIA LABORAL, DEBIENDO ANEXAR LA DOCUMENTACIÓN OFICIAL, QUE ESPECIFIQUE LA ANTIGÜEDAD ACUMULADA EN LAS MISMAS.

**CUARTA.** - SE CONSIDERARÁ COMO ANTIGÜEDAD DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE APOYO A LA EDUCACIÓN, MANDOS MEDIOS, SUPERIORES Y HOMOLOGADOS, EL TIEMPO REAL O EFECTIVO LABORADO CON PLAZA EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y EN OTRAS DEPENDENCIAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO.

**QUINTA.-** EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE APOYO A LA EDUCACIÓN, A QUE SE REFIERE LA PRESENTE CONVOCATORIA, NO PODRÁ SUMAR A SU PLAZA ACTUAL, PERIODOS DE TIEMPOS LABORADOS EN UN SISTEMA DISTINTO AL QUE PERTENECE.

**SEXTA.-** EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE APOYO A LA EDUCACIÓN, MANDOS MEDIOS, SUPERIORES Y HOMOLOGADOS, QUE TENIENDO DERECHO A RECIBIR EL ESTÍMULO Y EL RECONOCIMIENTO POR CONTAR CON LOS AÑOS DE SERVICIO EFECTIVO EN CUALQUIERA DE LAS CATEGORÍAS SEÑALADAS EN LA BASE PRIMERA, Y QUE NO LO HAYA SOLICITADO EN SU OPORTUNIDAD, PODRÁ REALIZAR EL TRÁMITE DENTRO DE LOS TRES AÑOS SIGUIENTES, **CONTADOS DESDE SU FECHA DE INGRESO INICIAL EN LA CATEGORÍA RESPECTIVA**, SIEMPRE Y CUANDO EL INTERESADO MANTENGA LA RELACIÓN LABORAL VIGENTE CON LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO; Y NO PODRÁ SOLICITAR LA ENTREGA DE DOS ESTÍMULOS ADMINISTRATIVO Y DOCENTE Y SU CORRESPONDIENTE RECONOCIMIENTO AL MISMO TIEMPO, AUNQUE CUENTE CON LOS AÑOS DE SERVICIO EFECTIVO EN DOS CATEGORÍAS DISTINTAS.

**SÉPTIMA.-** EL PERSONAL, ADMINISTRATIVO Y DE APOYO A LA EDUCACIÓN, MANDOS MEDIOS, SUPERIORES Y HOMOLOGADOS, QUE CUMPLA 30 AÑOS DE SERVICIO EFECTIVO AL 15 DE JULIO DE 2018, ASÍ COMO EL PERSONAL JUBILADO, QUE ACREDITE 30 O MÁS AÑOS DE SERVICIO EFECTIVO AL DÍA DE SU JUBILACIÓN, PODRÁN SOLICITAR EL ESTÍMULO POR 30 AÑOS DE SERVICIO.

**OCTAVA.-** EL PERSONAL FEMENINO Y MASCULINO CON PLAZA ESTATAL, QUE SE JUBILE CON 30 AÑOS DE SERVICIO EFECTIVO O MÁS, DURANTE EL PERIODO DEL 1 DE MARZO DE 2017 AL 28 DE FEBRERO DE 2018, PODRÁN SOLICITAR EL PREMIO POR 30 AÑOS.

**EL PERSONAL FEMENINO CON PLAZA FEDERAL CON 27 AÑOS, 6 MESES Y 1 DÍA DE SERVICIO EFECTIVO O MÁS Y EL PERSONAL MASCULINO CON 29 AÑOS, 6 MESES Y 1 DÍA DE SERVICIO EFECTIVO O MÁS, QUE SE JUBILE DURANTE EL PERÍODO DEL 1 MARZO DE 2017 AL 28 DE FEBRERO 2018 Y QUE ACREDITE LA REALIZACIÓN DE ESTE TRÁMITE, PODRÁ SOLICITAR EL ESTÍMULO Y RECONOCIMIENTO POR 30 AÑOS DE SERVICIO EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.**

**NOVENA. - EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE APOYO A LA EDUCACIÓN, MANDOS MEDIOS, SUPERIORES Y HOMOLOGADOS ESTATAL O FEDERALIZADO, QUE CAUSE BAJA POR JUBILACIÓN O RENUNCIA Y QUE CUMPLA CON LOS AÑOS DE SERVICIO INDICADOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, TENDRÁN HASTA UN AÑO COMO MÁXIMO PARA SOLICITAR SU ENTREGA, CONTADOS A PARTIR DE SU FECHA DE JUBILACIÓN.**

**DÉCIMA. - EL ESTÍMULO Y RECONOCIMIENTO QUE RECIBA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE APOYO A LA EDUCACIÓN, MANDOS MEDIOS, SUPERIORES Y HOMOLOGADOS, POR ALGUNA DE LAS ANTIGÜEDADES SEÑALADAS EN LA BASE SEGUNDA, EXCLUYEN LA POSIBILIDAD DE OBTENER LOS QUE EN MENOR RANGO LES PRECEDEN Y QUE NO FUERON SOLICITADOS EN SU OPORTUNIDAD.**

**DÉCIMA PRIMERA. - PARA OBTENER EL ESTÍMULO Y EL RECONOCIMIENTO PREVISTO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, EL INTERESADO DEBERÁ PRESENTAR EN EL DEPARTAMENTO DE ARCHIVO GENERAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, LA DOCUMENTACIÓN SIGUIENTE:**

- a) SOLICITUD REQUISITADA Y FIRMADA POR EL INTERESADO, EN EL FORMATO OFICIAL QUE SERÁ PROPORCIONADO POR EL DEPARTAMENTO ANTES CITADO. (ORIGINAL Y 2 COPIAS.)
- b) ACTA DE NACIMIENTO ACTUALIZADA Y LEGIBLE. (3 COPIAS)
- c) CONSTANCIA DE INGRESO EXPEDIDA POR EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO, DEPENDIENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, ÚNICAMENTE EN EL CASO DEL PERSONAL ESTATAL. (ORIGINAL Y 2 COPIAS)
- d) CONSTANCIA DE INGRESO EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, PARA EL PERSONAL ESTATAL Y FEDERALIZADO. (ORIGINAL Y 2 COPIAS).

- e) NOMBRAMIENTO O ALTA INICIAL AL SISTEMA (CON FECHA DE INGRESO) O CÉDULA DE VALIDACIÓN DE RECONOCIMIENTO DE ANTIGÜEDAD EN EL SERVICIO, ÚNICAMENTE PARA EL PERSONAL ESTATAL. (3 COPIAS)
- f) ÚLTIMO TALÓN DE CHEQUE O SOBRE DE PAGO DE LA PLAZA O PLAZAS DEL PUESTO QUE ESTÁ DESEMPEÑANDO. (3 COPIAS)
- g) EL PERSONAL QUE SE HAYA JUBILADO ENTRE 01 DE MARZO DEL 2017 AL 28 DE FEBRERO DEL 2018, DEBERÁ ANEXAR DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA CONCLUSIÓN DEL TRÁMITE CORRESPONDIENTE. (3 COPIAS)
- h) CREDENCIAL DE ELECTOR VIGENTE AMPLIFICADA AL 200%. (3 COPIAS)
- i) CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN "CURP". (3 COPIAS)
- j) CLAVE INTERBANCARIA. SOLICITADA EN SU BANCO, ASÍ COMO DEL PENSIONADO QUE TENGA ACREDITADO, SEGÚN SEA EL CASO. (3 COPIAS)
- k) TODA LA DOCUMENTACIÓN DEBERÁ ENTREGARSE EN HOJAS TAMAÑO CARTA.

**DÉCIMA SEGUNDA.** - EL TRABAJADOR QUE OCUPA PLAZA ADMINISTRATIVA Y SIMULTÁNEAMENTE PLAZA DOCENTE, PODRÁ OBTENER POR SEPARADO EL ESTÍMULO Y RECONOCIMIENTO CORRESPONDIENTE, CUANDO CUMPLA EL TIEMPO DE SERVICIO EFECTIVO EN CADA UNA DE ELLAS.

**DÉCIMA TERCERA.** - SE ENTENDERÁ POR AÑOS DE SERVICIO EFECTIVO, EL TIEMPO REAL LABORADO EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO U OTRA DEPENDENCIA DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL, DESCONTANDO LOS PERIODOS DE LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO, ASÍ COMO LOS PERIODOS DE TIEMPO NO LABORADOS POR SUSPENSIÓN TEMPORAL.

**DÉCIMA CUARTA.** - LA ANTIGÜEDAD SEÑALADA EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, SE COMPUTARÁ HASTA EL 15 DE JULIO DE 2018.

**DÉCIMA QUINTA.** - EL DERECHO PARA RECIBIR EL ESTÍMULO Y EL RECONOCIMIENTO, SOLICITADO Y AUTORIZADO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, PRESCRIBE EN UN AÑO, CONTADO A PARTIR DEL 16 DE JULIO DE 2018 PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE APOYO A LA EDUCACIÓN EN ACTIVO, JUBILADO O RETIRADO DEL SERVICIO.

**DÉCIMA SEXTA.** - EN CASO DE FALLECIMIENTO DEL ACREEDOR A LA CONDECORACIÓN Y SIEMPRE QUE SE CUMPLA CON LA ANTIGÜEDAD REQUERIDA A LA FECHA DEL DECESO, SE LE OTORGARÁ EL PREMIO SOLICITADO Y AUTORIZADO; EN TIEMPO Y FORMA, EL Y/O LOS BENEFICIARIO(S) DESIGNADOS EN LA PROPIA SOLICITUD; EN EL CASO EXCEPCIONAL DE QUE AMBOS FALLECIERAN (ADMINISTRATIVO Y BENEFICIARIOS), DICHO PAGO SE HARÁ EFECTIVO AL ALBACEA O TITULAR DE LA PRESENTACIÓN LEGAL, DE LA SUCESIÓN CORRESPONDIENTE. (COPIA CERTIFICADA DE LA DECLARACIÓN DE HEREDEROS).

ASIMISMO, LOS TRÁMITES RELATIVOS SE HARÁN POR EL Y/O LOS BENEFICIARIOS, ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO, A TRAVÉS DE UN ESCRITO, ANEXANDO LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA CORRESPONDIENTE.

**DÉCIMA SÉPTIMA.** - EN CONCORDANCIA CON LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE, PRESCRIBIRÁ AL TÉRMINO DE UN AÑO, CONTADO A PARTIR DEL 16 JULIO DE 2018 AL 15 DE JULIO DE 2019.

**DÉCIMA OCTAVA.** - LOS PREFECTOS, POR LAS ACTIVIDADES QUE DESEMPEÑAN, QUEDAN CLASIFICADOS PARA LOS EFECTOS DE RECIBIR EL PREMIO POR ANTIGÜEDAD EN EL SERVICIO, COMO PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE APOYO A LA EDUCACIÓN.

#### DISPOSICIONES GENERALES

**VIGÉSIMA.-** LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO, A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE ARCHIVO GENERAL, ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS, RECIBIRÁ LAS SOLICITUDES SIGNADAS POR LOS INTERESADOS, EN EL PERIODO COMPRENDIDO A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE ESTA CONVOCATORIA HASTA EL 13 DE ABRIL DE 2018; FECHA IMPRORRIGABLE. EN TODOS LOS CASOS, SE DEBERÁ UTILIZAR EL FORMATO DE SOLICITUD ESTABLECIDO, EL CUAL ESTARÁ DISPONIBLE EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA [WWW.SETAB.GOB.MX](http://WWW.SETAB.GOB.MX).

**VIGÉSIMA PRIMERA.** ES FACULTAD DEL DEPARTAMENTO DE ARCHIVO GENERAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS, REVISAR LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE, QUE PERMITA DETERMINAR SI PROCEDE O NO OTORGAR EL PREMIO SOLICITADO. EN EL CASO QUE LA SOLICITUD FUERA RECHAZADA, POR NO CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, SE PROCEDERÁ A ELABORAR UN OFICIO DE RECHAZO, EMITIDO POR LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA COMPETENTE, ASIMISMO SE HARÁN CÉDULAS PARA AQUELLAS SOLICITUDES QUE RESULTEN PROCEDENTES, PARA SER VALIDADAS POR LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES.

**VIGÉSIMA SEGUNDA.** - EL PERSONAL DEL DEPARTAMENTO DE ARCHIVO DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS, ENCARGADO DE LA REVISIÓN Y ANÁLISIS DE LAS SOLICITUDES QUE SE RECEPCIONEN, ENVIARÁN A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE ESTA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, LAS CÉDULAS DE LOS ACREEDORES AL PREMIO SOLICITADO, PARA SU FIRMA; POSTERIORMENTE Y POR EL MISMO CONDUCTO, SE TURNARÁ A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN PARA SU FIRMA Y SELLO.

**VIGÉSIMA TERCERA.** - LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, ENVIARÁ A LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO, LAS RELACIONES Y LA BASE DE DATOS DEL PERSONAL ESTATAL ACREEDORES AL PREMIO SOLICITADO; INFORMACIÓN QUE SERÁ CERTIFICADA INDIVIDUALMENTE PARA SU VALIDACIÓN CORRESPONDIENTE.

**VIGÉSIMA CUARTA.** - PARA EL TRABAJADOR QUE POR MANDATO JUDICIAL OTORGA PENSIÓN ALIMENTICIA, AUTOMÁTICAMENTE SE GRAVARÁ EL MONTO DEL ESTÍMULO ECONÓMICO, EN EL MISMO PORCENTAJE QUE SE LE DESCUENTA QUINCENALMENTE DE SU SALARIO, PARA SER ENTREGADO AL ACREEDOR O A LOS ACREEDORES ALIMENTISTAS, EN CUMPLIMIENTO DE LO QUE SEÑALA LA TESIS JURISPRUDENCIAL 114/2005, SUSTENTADA POR EL SEXTO TRIBUNAL COLEGIADO DEL DECIMOSEXTO CIRCUITO, DEPENDIENTE DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y, CON BASE EN EL ARTÍCULO 84 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, QUE ESTABLECE, QUE "EL SALARIO SE INTEGRA CON LOS PAGOS HECHOS EN EFECTIVO, POR CUOTAS, GRATIFICACIONES, PERCEPCIONES, HABITACIÓN, PRIMAS, COMISIONES, PRESTACIONES ESPECIALES Y CUALQUIER OTRA CANTIDAD QUE SE ENTREGUE AL EMPLEADO POR SU TRABAJO".

DE IGUAL FORMA EL TRABAJADOR ESTÁ OBLIGADO A PAGAR LA PENSIÓN ALIMENTICIA, CUANDO ESTE DERECHO SE HAYA GENERADO ENTRE EL PERÍODO DE SOLICITUD Y ENTREGA DEL ESTÍMULO.

**VIGÉSIMA QUINTA.** - LAS FECHAS SEÑALADAS CON ANTERIORIDAD, SON IMPRORRROGABLES Y AQUELLAS SOLICITUDES ENTREGADAS EN FORMA EXTEMPORÁNEA EN EL DEPARTAMENTO DE ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS, SE TENDRÁN POR NO PRESENTADAS, ESTO PERMITIRÁ HACER MÁS EFECTIVO EL PROCESO Y CUMPLIR DE MANERA OPORTUNA CON LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS INHERENTES PARA LA ENTREGA DEL PREMIO CORRESPONDIENTE.

**VIGÉSIMA SEXTA.**- LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, INFORMARÁ A LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, EL MOTIVO Y FECHA DE LA TERMINACIÓN O SUSPENSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL DE LOS TRABAJADORES ASPIRANTES A RECIBIR EL PREMIO, CUANDO A LA FECHA DE LA BAJA, NO HAYAN CUMPLIDO CON LA ANTIGÜEDAD REQUERIDA EN LA MISMA, ASÍ COMO ENVIAR TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE LAS DEPENDENCIAS SEÑALADAS SOLICITEN A EFECTO DE EVALUAR LA CORRECTA APLICACIÓN DE LOS REQUISITOS CONTENIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, DURANTE LA SELECCIÓN DE LOS CANDIDATOS A RECIBIR EL PREMIO.

ASIMISMO, LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA SETAB, DEBERÁ INFORMAR EN SU OPORTUNIDAD A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS, TURNANDO COPIA A LA DIRECCIÓN DE PROCESOS Y CONTROL DE NÓMINAS, SOBRE AQUELLOS CASOS DE CANDIDATOS QUE TENIENDO DERECHO A RECIBIR EL PREMIO, HUBIESEN FALLECIDO ANTES DEL **15 DE JULIO DEL AÑO 2018**.

**VIGÉSIMA SÉPTIMA.** - POR NINGÚN MOTIVO SE PODRÁ AUTORIZAR EL PREMIO EN AQUELLAS SOLICITUDES QUE NO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES ANTERIORES, QUE NO VENGAN FIRMADAS POR EL INTERESADO O POR LA PERSONA QUE RESULTE SER EL BENEFICIARIO DE ACUERDO A LO DESCRITO EN LA BASE DECIMOSEXTA, O QUE FUERE ENTREGADA CON POSTERIORIDAD A LA FECHA LÍMITE QUE SE SEÑALA EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.

**VIGÉSIMA OCTAVA.** - EL ESTÍMULO Y RECONOCIMIENTO AL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE APOYO A LA EDUCACIÓN, MANDOS MEDIOS, SUPERIORES Y HOMOLOGADOS, SERÁN ENTREGADOS EN EL LUGAR Y FECHA QUE PREVIAMENTE DETERMINE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

**VIGÉSIMA NOVENA.** - SERÁ RESPONSABLE EL FUNCIONARIO O FUNCIONARIOS QUE, INFRINGIENDO LAS DISPOSICIONES CONTEMPLADAS EN LA LEY DE PREMIOS, ESTÍMULOS Y RECOMPENSAS CIVILES, INCURRA EN LAS SIGUIENTES FALTAS:

- a) AUTORICE O VALIDE DE MANERA INDEBIDA COMO PROCEDENTE, EL TRÁMITE PARA OTORGAR ESTÍMULO Y RECONOCIMIENTO.
- b) PROPORCIONE DATOS FALSOS PARA OBTENER ESTÍMULO Y RECONOCIMIENTO INDISTINTAMENTE.
- c) UTILICE O ENTREGUE CONSTANCIAS PARA TRAMITAR EL OTORGAMIENTO DE ESTÍMULO Y RECONOCIMIENTO CONSIGNANDO DATOS FALSOS.
- d) EXTRAVÍE O HAGA MAL USO DE FONDOS O VALORES DESIGNADOS PARA EL OTORGAMIENTO DE ESTÍMULO Y RECONOCIMIENTO.
- e) PROCEDA CON NEGLIGENCIA IMPUTABLE EN LA REALIZACIÓN DE UN TRÁMITE PARA EL OTORGAMIENTO DE ESTÍMULO Y RECONOCIMIENTO.
- f) REALICE TRÁMITES PARA LA OBTENCIÓN DE ESTÍMULO Y RECONOCIMIENTO FUERA DE LOS PERÍODOS ESTABLECIDOS.
- g) EN CASO DE INCURRIR EN CUALQUIERA DE LAS HIPÓTESIS SEÑALADAS EN LOS INCISOS DE LA a A LA f, SE DARÁ PARTE A LA AUTORIDAD COMPETENTE.



**TRIGÉSIMA.-** LA PRESENTE CONVOCATORIA ESTARÁ DISPONIBLE EN LA PÁGINA DE INTERNET DE ESTA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN [www.setab.gob.mx](http://www.setab.gob.mx), Y PARA LA INTERPRETACIÓN O ACLARACIÓN DE SU CONTENIDO, SE ESTARÁ A LO DISPUESTO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

VILLAHERMOSA, TABASCO, A 09 DE MARZO DE 2018.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



GOBIERNO DEL ESTADO DE  
TABASCO



**LIC. ÁNGEL EDUARDO SOLÍS CARBALLO**  
**SECRETARIO**